

INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO Macroproceso: Evaluación y Control Versión: 02

SIGUD Signary Progrado de Gestion

Proceso: Gestión de Evaluación y Fecha de Aprobación: 20/11/2015

Consecutivo No.	031	Fecha de Emisión del Informe	Día	22	Mes	7	Año	2021
		uei iiiioi iiie						

INFORME I SEMESTRE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO 2106 DE 2019

	Gestión Evaluación y	Líder:	Rector de la Universidad.	
Proceso/Dependencia:	Control – EC / Oficina Asesora de Control Interno- OACI	Responsable:	Jefe Oficina Asesora de Control-OACI	
Objetivo:	Realizar el Informe Semestral del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo al Decreto 2106 de 2019.			
Alcance:	Verificar el estado de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con corte al 30 de junio de 2021.			
Criterios:	Caldas, con corte al 30 de junio de 2021. Decreto Nacional 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Ley 1753 de 2015, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Artículo 133. "Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998". Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Decreto 2106 de 2019," Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 156. Reportes del responsable de control interno.			



Macroproceso: Evaluación y Control Versión: 02

Proceso: Gestión de Evaluación y Control Fecha de Aprobación: 20/11/2015

Código: EC-PR-001-

FR-004



	de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012. Resolución de Rectoría 0163 del 09 de mayo de 2019, "Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño". Subsistemas y procesos publicados en el SIGUD.
Muestra:	N/A

Resultados

GENERALIDADES

El Sistema Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, para cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas. En este contexto, las oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se creó un solo Sistema de Gestión y se alineó con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren y deben actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorporó el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la Séptima (7ª) dimensión del mismo. Esta estructura necesita de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos, y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.



Macroproceso: Evaluación y Control Versión: 02

Proceso: Gestión de Evaluación y Fecha de Aprobación: 20/11/2015



De acuerdo a lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que dice:

Código: EC-PR-001-

FR-004

Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

"Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, **un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno,** de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía. Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

El DAFP creó y diseño un *formato-informe* y busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, tal como le describe la norma.

De acuerdo a la aplicación de la herramienta y en la información encontrada por el auditor de la Oficina Asesora de Control Interno con base en el Seguimiento realizado al *Plan de Adecuación y Sostenibilidad Institucional 2019-2020* para la adopción de



INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO Macroproceso: Evaluación y Control Proceso: Gestión de Evaluación y Código: EC-PR-001FR-004 Versión: 02 Fecha de Aprobación:

Control

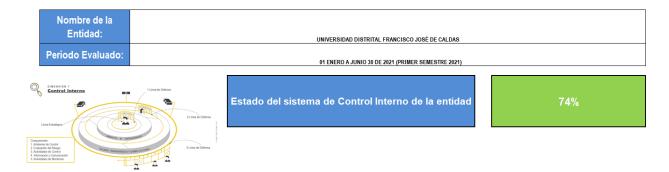


SIGUD / MIPG, para el primer semestre de 2021, se presentan los aspectos del Estado de Sistema de Control Interno de la Universidad Distrital.

20/11/2015

2. EVALUACIÓN DEL *FORMATO-INFORME* ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Verificada y evaluada la información para el primer semestre mediante el instrumento "Formato-informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno" (anexo a este informe) y construido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); la Oficina Asesora de Control Interno-OACI y de acuerdo con la documentación y registros encontrados, se evidenció que el Estado del Sistema de Control Interno de la Universidad para este periodo es del 74%, mostrando un avance de 7% respecto del seguimiento anterior.



Fuente: Formato DAFP- 2020

De acuerdo a la estructura del instrumento aplicado para la evaluar el Estado de Sistema de Control Interno de la Universidad distrital y teniendo como marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Se evaluó de acuerdo a los cinco (5) componentes (MECI) de Control Interno, los cuales son: Ambiente de Control, Gestión de los Riesgos Institucionales, Actividades de Control, Información /Comunicación y Monitoreo o Supervisión Continua, los cuales a su vez tienen también cinco (5) categorías: Diseño Adecuado y Efectivo del Componente, Responsabilidades de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), Responsabilidades Gerentes Públicos y Líderes de Proceso (primera línea de defensa), Responsabilidades de los Servidores Encargados del Monitoreo y Evaluación de Controles y Gestión del Riesgo



INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO Macroproceso: Evaluación y Control Proceso: Gestión de Evaluación y Fecha de Aprobación



Proceso: Gestión de Evaluación y Control Fecha de Aprobación: 20/11/2015

(segunda línea de defensa) y Responsabilidades del Área de Control Interno (tercera línea de defensa).

De conformidad con lo evidenciado por esta Oficina la evaluación del Estado del Sistema de Control Interno es de 74% con el siguiente comportamiento por componente:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente el informe anterior		Avance final del componente
Ambiente de control	Si	70%	63%	7%
Evaluación de riesgos	Si	74%	65%	9%
Actividades de control	Si	79%	67%	12%
Información y comunicación	Si	68%	61%	7%
Monitoreo	Si	82%	79%	3%

Como se observa en la matriz, los componentes que presentaron un mayor avance en relación con el seguimiento anterior fueron las Actividades de control (12%) y Evaluación de riesgos (9%), mientras que componentes como Ambiente de Control, Información y comunicación mejoraron en 7%; el componente Monitoreo evidenció un avance menor (3%), aunque su cumplimiento a junio 30 se registra en 82%, siendo el componente con mayor avance para este seguimiento.

A continuación, se presenta el detalle de resultados obtenidos por cada componente:

• **Ambiente de Control:** Este componente registra 70% en la evaluación a junio 30 de 2021, evidenciando un avance de 7% respecto del seguimiento anterior.

En relación con las actividades desarrolladas para la aplicación del Código de integridad, la Universidad adoptó el Código de Integridad mediante Resolución de



Macroproceso: Evaluación y Control Proceso: Gestión de Evaluación y

reso: Gestión de Evaluación y Fecha de Aprobación: 20/11/2015



Rectoría 278 del 14 de julio de 2019, sin embargo, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno estableció la necesidad de diseñar el Código de Integridad acorde con la metodología del DAFP, mostrando como avance 5 sesiones a la fecha y quedando pendiente el documento final y su socialización. Dado lo anterior, se recomienda culminar la construcción y adelantar la socialización del Código de Integridad.

Código: EC-PR-001-

FR-004

Versión: 02

Frente a las actividades para la evaluación de las acciones transversales de integridad mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción, se observó el "Mapa Integral de Riesgos frente al cual se evidenció desconocimiento por parte de servidores y contratistas durante el ejercicio de las evaluaciones independientes, quienes no lo contemplan como una herramienta que permite gestionar los riesgos identificados, evitando su impacto potencial en la operación.

En la definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa se implementa como marco de referencia lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y mediante la Resolución de Rectoría 163 de 2019 se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), sin embargo persiste el desconocimiento de su aplicación y responsabilidades en la UD. Dado lo anterior se recomienda analizar la pertinencia de realizar actividades conducentes a reforzar por parte de los colaboradores los conocimientos sobre las Líneas de Defensa.

Al revisar el papel de la Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo, la definición de los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos se evidenció la actualización de los mapas de riesgo de conformidad a los parámetros de DAFP, también se observaron los soportes del monitoreo y seguimiento trimestral de riesgos para el total de los 22 procesos de la UD; sin embargo, se sugiere revisar la pertinencia de realizar acciones encaminadas a fortalecer la apropiación del Mapa de Riesgos como instrumento de gestión.

Cuando se revisa la evaluación de la planeación estratégica y las alertas generadas por posibles incumplimientos, necesidades de recursos cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, se evidencia que se generan acciones de mejora derivadas del Plan de Mejoramiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y se revisa el desempeño del Sistema Integrado de Gestión; también se observó que la UD analiza los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional



Macroproceso: Evaluación y Control

Proceso: Gestión de Evaluación y Fecha de Aprobación: 20/11/2015



Se evidencian en el ejercicio de las evaluaciones independientes de la OACI, como responsable de la tercera línea de Defensa y el aseguramiento con los cambios en procesos, procedimientos identificados informes que incluyen observaciones y recomendaciones, sin embargo frente a los informes presentados no se observa análisis de la Universidad en materia de impacto con la mejora institucional, por lo cual se recomienda tomar acciones que permitan realizar el análisis y desarrollar el análisis para generar mejores prácticas.

Código: EC-PR-001-

FR-004

Versión: 02

En relación con aspectos como los mecanismos para el manejo del conflicto de intereses, mecanismos para la detección y prevención del uso de información privilegiada o la evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo, se han consolidado en la operación mostrando una calificación de 3.

• **Evaluación de riesgos:** Este componente presenta una evaluación de 74% a junio 30 de 2021, mostrando un aumento de 9% respecto del seguimiento anterior.

Entre los aspectos con aspectos con debilidades está la revisión o evaluación por parte de la Alta Dirección frente de los objetivos establecidos para asegurar que sean consistentes y apropiados, aun cuando desde la tercera línea de defensa se observó la realización de evaluaciones independientes, no se evidenció que la Alta Dirección incluya en sus evaluaciones estos resultados como insumo.

También en la gestión del riesgo se evidenció que se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos, teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con el Manual para la Administración de Riesgo actualizado de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Pública emitida por el DAFP, no obstante se recomienda revisar el impacto de las acciones definidas actualmente y fortalecer los mecanismos para su seguimiento.

Al evaluar el modelo de las líneas de defensa en la UD se observa que el Modelo de Control que establece los roles y responsabilidades para todos los actores del Riesgo y Control, proporcionando líneas de la gestión y previniendo la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos, no obstante se recomienda fortalecer el conocimiento de los controles preventivos y detectivos establecidos, a fin de



INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO Acroproceso: Evaluación y Control Versión: 02

Macroproceso: Evaluación y Control Versión: (
Proceso: Gestión de Evaluación y Fecha de

Control

Fecha de Aprobación: 20/11/2015



consolidar el conocimiento por parte del responsable de la implementación del control para reducir el riesgo de acciones fraudulentas; en este sentido, se sugiere mejorar la evaluación de fallas en los controles que se viene realizando por la Alta Dirección en 2021 para que permitan fortalecer las acciones de mejora propuestas para el tratamiento de los riesgos identificados.

Luego del ejercicio de las evaluaciones independientes se observó que Alta Dirección podría definir prioridades en las auditorías y seguimientos que puedan generarse, entre otros por una potencial materialización del riesgo de corrupción, en consecuencia, dado lo anterior este aspecto cuenta con un amplio margen de mejora.

En la evaluación a este componente también se observó que los objetivos definidos para los procesos son medibles, alcanzables y relevantes, así como el continuo monitoreo de los factores internos y externos que pudieran impactar el logro de los objetivos con lo cual se han identificado nuevos riesgos o evidenciado necesidades de ajuste a los riesgos identificados actualmente. Mostrando consolidación de las buenas prácticas en este aspecto.

• **Actividades de control:** Este componente presenta una evaluación de 79% a junio 30 de 2021, mostrando un aumento de 12% respecto del seguimiento anterior.

Se observó que la Universidad ha establecido para control un responsable y éste cuenta con la autoridad, competencia y conocimientos necesarios para su ejecución, no obstante, se recomienda fortalecer la toma de conciencia por parte de los implementadores de controles a fin de reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.

Mediante los informes de auditoría y seguimiento del PAA 2021 comunicados se vienen identificando, situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones, situación que evidencia la consolidación de las buenas prácticas relacionadas con el estado de la segregación de funciones en la Universidad.

En relación con actividades de control relevantes sobre la infraestructura tecnológicas y los procesos de gestión de la seguridad de tecnologías mediante las auditorías realizadas por la tercera línea de defensa se analizan los riesgos



INFORME DE AUDITORÍA Y Código: EC-PR-001-SEGUIMIENTO FR-004

Control

Macroproceso: Evaluación y Control Versión: 02
Proceso: Gestión de Evaluación y Fecha de A

Fecha de Aprobación: 20/11/2015



asociados a seguridad de la información y TI, sin embargo se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones asociadas al análisis de riesgos en infraestructura tecnológicas y los procesos de gestión de la seguridad por parte de la primera y segunda línea de defensa, especialmente en lo relacionado con la gestión de proveedores.

Se tiene diseñado e implementado el El SIGUD como sistema de gestión que se integra adecuadamente al Sistema de Control Interno. El SIGUD está conformado por ocho (8) subsistemas (Autoevaluación y Acreditación Institucional, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Documental y Archivo, Gestión Ambiental, Gestión de la Calidad y Control Interno); y mediante la Resolución de Rectoría No. 163 de 2019 se ajustó a fin de armonizar con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como referente. Lo anterior evidencia implementación y actualización de acuerdo con los cambios de contexto del modelo de gestión.

En desarrollo del rol de Evaluación de esta Oficina y mediante los resultados de las evaluaciones se verifica y evalúa tanto la gestión, como el seguimiento al monitoreo y la adecuación de los controles establecidos que realiza la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC) a los mapas de Riesgos y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como responsable de la segunda línea de defensa.

• **Información y comunicación:** Este componente presenta una evaluación de 68% a junio 30 de 2021, mostrando un aumento de 7% respecto del seguimiento anterior.

Cuando se evaluó el uso de información relevante especialmente en lo asociado al diseño de sistemas de información para capturar y procesar datos para transformarlos en información se observó que la Universidad hace seguimiento a través de los Jefes de la Oficina Red de Datos UDNET, Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas y el Director Red de Investigaciones en Tecnología Avanzada Rita, como responsables de primera y segunda línea de defensa, al plan de acción y a la prestación de los servicios y Proyectos de TI asociados a las áreas gestoras de TIC; sin embargo se recomienda fortalecer las actividades que permitan actualizar el inventario de información tanto interna como externa, que le faciliten información que apoye la toma de decisiones para la consecución de sus objetivos.

Al evaluar la comunicación interna realizada por parte de la Alta Dirección se



Macroproceso: Evaluación y Control Versión: 02
Proceso: Gestión de Evaluación y Fecha de A

Control

Fecha de Aprobación: 20/11/2015

Código: EC-PR-001-

FR-004



evidenció que a través de la planificación de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, las plataformas implementadas y la actualización de los documentos, procedimientos y servicios necesarios, se realiza el control desde todas las líneas de defensa; similar situación se observó con la sección de Publicaciones y la Emisora LAUD, como responsables en primera y segunda línea de defensa, ya que realizan el seguimiento a los Planes de Acción y el avance al Plan Estratégico de Comunicaciones, y analizan el impacto de las acciones realizadas frente al logro de metas y objetivos, junto con el posicionamiento de la Universidad. No obstante lo anteriormente mencionado, se recomienda fortalecer la coordinación de actividades de comunicación institucional con el objeto de mejorar los niveles de conocimiento sobre los canales de comunicaciones, así como los productos y servicios de la Universidad a las partes interesadas, y fomentar sentido de pertenencia por parte de toda la comunidad educativa.

Cuando se profundizó en la comunicación externa se observó que aún cuando se implementaron las directrices definidas en el Programa de Gestión Documental – PGD y los Lineamientos de la Gestión Documental y se evalúa y controla el Programa de Gestión Documental - PGD, el Plan Institucional de Archivos - PINAR y otros Instrumentos Archivísticos, se recomienda fortalecer los niveles de conocimiento de las actividades que se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas a fin de consolidar buenas prácticas por parte de todos los colaboradores de la Universidad.

En lo relacionado con el análisis de sus grupos de valor de manera periódica se evidenció en el proceso de rendición de cuentas la Universidad analiza los grupos de valor y su caracterización mostrando que lo actualiza anualmente, mientras Oficina Asesora de Control Interno le realiza el seguimiento a estas actividades y a los resultados obtenidos en la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras en su operación.

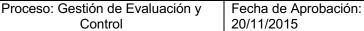
• **Actividades de Monitoreo:** Este componente presenta una evaluación de 82% a junio 30 de 2021, mostrando un aumento de 3% respecto del seguimiento anterior.

Al verificar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando, mediante las Evaluaciones continuas y/o separadas, se observaron debilidades frente a la inclusión como insumo de los resultados de las Auditorías y evaluaciones realizadas por parte de la Alta Dirección, y la implementación de procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea



INFORME DE AUDITORÍA Y Código: EC-PR-001-SEGUIMIENTO FR-004

Macroproceso: Evaluación y Control Versión: 02





de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones. Otros aspectos evaluados mostraron buenos resultados como son la aprobación y seguimiento por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las evaluaciones del diseño y operación de los controles establecidos para establecer la efectividad para evitar la materialización de riesgos, realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno y las evaluaciones independientes la Universidad, es decir evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia o certificadores.

Frente a la oportunidad en la comunicación de deficiencias se observó que la Oficina Asesora de Control Interno mediante el ejercicio de sus roles hace seguimiento a seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno, así como sobre los resultados de los procesos o servicios tercerizados los cuales son evaluados de acuerdo con el nivel de riesgo, se recomienda continuar con el fortalecimiento de las acciones y analizar la pertinencia frente a la toma de acciones para optimizar los mecanismos de coordinación con la Alta Dirección para mejorar los resultados obtenidos.

3. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- Revisada la información y los registros encontrados en la página Web de la Oficina Asesora de Planeación y Control OAPC, se observa avance para este Seguimiento se avanzó en 7%, con respecto al de la Vigencia 2020, ya que se evidenció que la evaluación consolidada del Estado de Control Interno fue de 74%.
- En relación con el **Ambiente de Control** que obtuvo 70% en la evaluación, se recomienda analizar la pertinencia de tomar acciones encaminadas a fortalecer los niveles de conocimiento de los servidores y contratistas del Mapa de Riesgos de corrupción para que sea considerado como una herramienta que apoye la gestión de los riesgos identificados, evitando su potencial impacto en la operación.
- Frente a la Evaluación de riesgos, se sugiere que la Alta Dirección incluya en sus evaluaciones estos resultados como insumo para la toma de decisiones y revisar el impacto de las acciones definidas actualmente, así como optimizar los mecanismos para su seguimiento y fortalecer el conocimiento de los controles preventivos y detectivos establecidos, a fin de consolidar el conocimiento por parte del responsable de la implementación del control para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.



INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO Macroproceso: Evaluación y Control Versión: 02



Proceso: Gestión de Evaluación y Fecha de Aprobación: 20/11/2015

- También se recomienda mejorar la evaluación de fallas en los controles que se viene realizando por la Alta Dirección en 2021 para que permitan fortalecer las acciones de mejora propuestas para el tratamiento de los riesgos identificados.
- En este seguimiento se observó que la Alta Dirección podría definir prioridades en las auditorías y seguimientos que puedan generarse a causa de una potencial materialización del riesgo de corrupción, a fin de contar con información actualizada que le permita tomar decisiones con un mayor nivel de certeza frente al contexto.
- En relación con Actividades de control se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones asociadas al análisis de riesgos en infraestructura tecnológicas y los procesos de gestión de la seguridad por parte de la primera y segunda línea de defensa, especialmente en lo relacionado con la gestión de proveedores.
- Frente a las Actividades de Monitoreo sugiere continuar con el fortalecimiento de las acciones y analizar la pertinencia frente a la toma de acciones para optimizar los mecanismos de coordinación con la Alta Dirección para mejorar los resultados obtenidos.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno del primer semestre con el aplicativo-formato del DAFP, el Sistema es efectivo para los objetivos evaluados, pero requiere una oportunidad de mejora, donde la alta dirección debe ser más consistente en el fortalecimiento del CONTROL INTERNO, donde todos los servidores y contratistas de la Universidad deben hacer parte de este, desde las diferentes líneas de defensa propuestas en MIPG.

Revisó	Jefe Oficina Asesorade Control Interno	Auditor Responsable
	Advoru Betrop Nohora Adriana Botero Pinilla	Elsa Verónica Cuervo G. Jorge Eliécer Guzmán González